



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 03/05/2021 y 18/05/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Sírvase Proveer,

Armenia, Quindío; 27 de julio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2021-00032-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes los oficios remitidos por las entidades bancarias BANCOLOMBIA y DAVIVIENDA, a través de los cuales dan cuenta de la efectividad de la medida solicitada, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 28/julio/2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

Firmado Por:

**Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**26b81c527198df5997da6466c7d92b6daadd42e9ed2b1c3838a21563166
d5d32**

Documento generado en 27/07/2021 10:47:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**